ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACION BILATERAL DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº07 DE 2023		
CONTRATANTE		ESE HOSPITAL SANTA ISABEL
NIT		800014405-2
CONTRATISTA		MI VEREDA AMBIENTAL S.A.S
C.C.		900.236.483-2
OBJETO		Prestar por parte del contratista bajo su responsabilidad exclusiva y con total autonomía el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos hospitalarios y similares generados por la E.S.E. Hospital Santa Isabel.
VALOR INICIAL		$12.000.000
PLAZO		Desde el 04 de enero al 31 de diciembre de 2023.

En el Municipio de San Pedro de los Milagros, a los 07 días del mes de febrero de 2024 (07/02/2024), entre las partes, de un lado**,** MARIA CRISTINA SIERRA BETANCUR, con cédula de ciudadanía número 43.363.481 de San Pedro (Antioquia), en calidad de Gerente de la E.S.E. Hospital Santa Isabel Municipio del San Pedro de los Milagros, y por tanto representante legal del mismo, quien es el CONTRATANTE, y de otro lado, NATALIA CASTRILLON GRACIANO, identificada con cédula de ciudadanía número 1.128.274.126 de Medellín, obrando como representante legal de MI VEREDA AMBIENTAL S.A.S EPS con NIT 900.236.483-2 en condición de CONTRATISTA, hemos dispuesto la terminación de común acuerdo y liquidación bilateral del mismo, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Que entre las partes se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios N°07 de 2023, con una vigencia inicial desde el 04 de enero al 31 de diciembre de 2023.

SEGUNDA: Que de conformidad con el termino de vigencia del contrato, este termina por fenecimiento.

TERCERA: Conforme a lo anterior, se hace necesario su liquidación.

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar bilateralmente el contrato de prestación de servicios anunciado, de la siguiente forma:

CONCEPTO	VALOR
VALOR DEL CONTRATO	$12.000.000
ADICIONES AL CONTRATO	$0
VALOR EJECUTADO	$9.069.038
VALOR PAGADO	$9.069.038
VALOR ADEUDADO	$0

Las partes se declaran satisfechas y renuncian a reclamaciones administrativas o judiciales derivadas de la ejecución del mismo.

En constancia, se firma por quienes en ella intervinieron, en dos ejemplares idénticos, una para cada una de las partes.

MARIA CRISTINA SIERRA BETANCUR
Gerente E.S.E. Hospital Santa Isabel

NATALIA CASTRILLON GRACIANO
Contratista

LUZ ELIZABETH BEDOYA B
Supervisor